



DIRECCION REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Subdirección Recursos Financieros y Físicos



REF.: ESTABLECE LUGAR DE APARCAMIENTO
PROVISORIO QUE INDICA PARA VEHICULO
INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA N° 015 - 370

PUNTA ARENAS, 10 1 ABR 2011

VISTOS:

La Ley No. 17.301 y sus modificaciones posteriores, D.S. de Educación No. 1574 de 1971, D.L. No. 832 de 1974; Resolución No. 199 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.L. No. 799 de 1994; Oficio No. 9.277 de 1975, Circular No. 35593/1995; Resolución No. 055/92 de la Contraloría General de la República; Resolución No. 015/026 de 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

Que la camioneta Institucional requiere de mantención por kilometraje en Servicio Técnico Autorizado, para mantener su buen estado mecánico.

RESUELVO:

Establece lugar de aparcamiento provisorio, por mantención de kilometraje, para Camioneta Institucional Marca Chevrolet, doble cabina, doble tracción, Patente BY HJ 72-5, Motor 648687, Chasis N°8GGTFSK918A172312, modelo Luv Dmax 4WD 3.0, Año 2009, color rojo plano, con logo institucional.

Lugar de aparcamiento provisorio: Servicio Técnico Chevrolet de Comercial Arecheta, ubicada en Avda. Colón N°998 de la ciudad de Punta Arenas, a contar del 01 de Abril y hasta el 04 de Abril de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



Sterlina Fuentealba Illesca
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

SFI/STD/ATA/ata
DISTRIBUCION
Chofer
Subd. Rec. Financieros y Físicos
Adquisiciones
Partes Regional